

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 23 DEL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. 20253010029211 de fecha 22 de abril de 2025 dirigida al Sr.(a) CIUDADANO, en respuesta al requerimiento radicado con el No. 1701362025 de fecha 08 de abril de 2025, el cual se anexa en 3 folios.

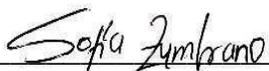
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 13 de mayo de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija

Nombre completo: Zaira Sofía Zambrano Gómez

Cargo: Contratista



Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija

Nombre completo: Zaira Sofía Zambrano Gómez

Cargo: Contratista

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20253010029211**

Fecha: 22-04-2025

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor

CIUDADANO

Correo: patrimoniosurbanos_2019@gmail.com

Ciudad.

Asunto: OR Oficio de respuesta a PQRSDF. Solicitud verificación de consultas realizadas por la empresa Metro de Bogotá respecto al tratamiento cultural y ambiental. **Radicado IDPC No.** 20255110030812 del 8 de abril de 2025. **Bogotá te escucha No.** 1701362025.

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió la petición del asunto, en la cual solicita a este Instituto informar *“sobre las consultas realizadas por la empresa metro de Bogotá respecto al tratamiento de patrimonio cultural y ambiental en la construcción del Metro. ¿Cómo es posible que una entidad pública del distrito actúe sin tener en cuenta las políticas definidas?”*

Frente a lo anterior, vale la pena aclarar que el IDPC actúa conforme el marco normativo nacional y distrital, así como dentro de las competencias definidas por el Decreto 522 de 2023¹ en su artículo 7.

Por otro lado, en lo referente al tema de autorizaciones, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021², el numeral 5 del artículo 82 *Régimen de autorización en componentes de la estructura integradora de Patrimonios*, las intervenciones que se pretendan realizar en componentes de dicha estructura deberán ser autorizadas *“para Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, sus áreas de protección del entorno patrimonial y/o predios colindantes (...) por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, previo a su licenciamiento respectivo, cuando aplique”*, por lo que este Instituto ha realizado la evaluación y respectivas mesas de trabajo con la empresa Metro de Bogotá y el concesionario Metro Línea 1, para la evaluación de las intervenciones que cuenten con alguna condición patrimonial de acuerdo con el régimen normativo, frente a

¹ Decreto Distrital 522 del 9 de noviembre de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”*.

² Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*



Radicado: **20253010029211**

Fecha: 22-04-2025

Pág. 2 de 3

la cual han surtido algunas autorizaciones para traslados de redes de servicios públicos e intervención del espacio público.

Resulta pertinente aclarar que a la fecha el IDPC no ha recibido solicitud alguna para la aprobación de publicidad exterior visual en elementos de la estructura Integradora de Patrimonios EIP, por parte de la empresa Metro de Bogotá o el concesionario Metro Línea 1. Por lo que se les remite copia de esta comunicación para que alleguen al IDPC las radicaciones correspondientes para las publicidades en elementos de la EIP.

Ahora bien, se aclara que el contenido, diseño, instalación y gestión de la publicidad a la que hace referencia en la solicitud, es decir la contenida en los paraderos ya existentes no es de autoría del IDPC, a la vez que su revisión o aprobación no es competencia de este Instituto, y que el aprovechamiento económico y administración de las zonas de los paraderos de los SITP corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y, según sea el caso, puede requerir algún tipo de concepto por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así las cosas, remitimos copia de su solicitud y de esta comunicación a las entidades mencionadas para que aclaren al solicitante lo particular.

Sin otro particular, en caso de requerir información adicional, podrá solicitar una cita de atención al ciudadano para recibir asesoría técnica personalizada al correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o a la línea telefónica (601) 355 0800 extensión 5029. De igual manera, se informa que, la radicación de solicitudes podrá realizarse de forma presencial en la calle 12B No. 2-91 Casa Pardo, de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm en jornada continua o de manera virtual en formato PDF al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co. Tenga en cuenta que, las solicitudes enviadas al correo electrónico después de las 5:00pm serán recibidas y radicadas el día hábil siguiente a la fecha de envío.

Atentamente,

Anexo: 1. Comunicado original solicitante

Copia: Departamento Administrativo de la defensoría del espacio público -DADEP. dadepbogota@dadep.gov.co
Secretaría Distrital de Ambiente -SDA. atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Empresa Metro de Bogotá S.A. radicacion@metrodebogota.gov.co
Concesionario Metro Línea 1 S.A.S. gestion.social@metro1.com.co

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20253010029211 firmado electrónicamente por:



Radicado: **20253010029211**

Fecha: 22-04-2025

Pág. 3 de 3

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 25-04-2025 14:38:34
Aprobó:	LISSETH STEPHANIA MENDOZA GIRALDO - - Espacio Público
Proyectó:	TATIANA PARADA MORENO - Contratista - Espacio Público
 cb847a36c1c9914261b0e292d8a1467a80135e48f0a9584c9af0ab09d44747c2 Codigo de Verificación CV: 900e3	